



JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SECCIÓN SEGUNDA
CARRERA 57 No. 43-91 PISO 5º
TELÉFONO 5553939 EXT 1022

Bogotá, D.C., nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)¹.

PROCESO: E.L. 23000232500020051000701.
DEMANDANTE: CONCEPCIÓN ACOSTA DE BERNAL.
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN -UGPP-
TEMA: INTERESES MORATORIOS

Como quiera que el apoderado judicial de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-, allega la orden de pago por el monto total aprobado en la liquidación del crédito ordenada en el presente proceso, el Despacho, da por terminado el proceso.

Por Secretaría del Juzgado, ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente, previas las anotaciones a que haya lugar.

Elaboró: JC

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luis Octavio Mora Bejarano
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 022 Contencioso Adm sección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b added 77677b1558d2263b73deafb3c68b4ce8dbe6dcbece2bc550cfd43398958**

Documento generado en 09/08/2022 02:22:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notifica a las partes la providencia anterior, hoy 10 DE AGOSTO DE 2022, a las 8:00 a.m.



**JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SECCIÓN SEGUNDA
CARRERA 57 No. 43-91 PISO 5º
TELÉFONO 5553939 EXT 1022**

Bogotá, D.C., nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)¹.

PROCESO: E.L. 250002325000200508444301.
DEMANDANTE: AMPARO MANTILLA DE ORTIZ.
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN -UGPP-
TEMA: INTERESES MORATORIOS

Como quiera que el apoderado judicial de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-, allega la orden de pago por el monto total aprobado en la liquidación del crédito ordenada en el presente proceso, el Despacho, da por terminado el proceso.

Por Secretaría del Juzgado, ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente, previas las anotaciones a que haya lugar.

Elaboró: JC

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

Firmado Por:
Luis Octavio Mora Bejarano
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 022 Contencioso Adm sección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1328e0f20125f1d6de1afb3aa784f15d45a9451571db494a27884cb9de314f34**

Documento generado en 09/08/2022 02:22:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notifica a las partes la providencia anterior, hoy 10 DE AGOSTO DE 2022, a las 8:00 a.m.